



CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 03/2020

El Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el Ejercicio 2020, así como en el Capítulo quinto, numeral quincuagésimo quinto, quincuagésimo séptimo, sexagésimo y sexagésimo tercero de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2020 y en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y con la Representación Estatal del SENASICA en Aguascalientes, emite la:

PRIMERA CONVOCATORIA

A los interesados en ocupar el puesto de COORDINADOR DE PROYECTO en el PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES O PLAGAS EN ANIMALES TERRESTRES de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante:	Coordinador de Proyecto en el Programa de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres
Numero de vacantes:	Uno
Salario mensual bruto *:	\$21,250.00 (Veintiún mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)
Adscripción:	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C. (CEFOPPA)
Ubicación:	Carretera Aguascalientes-Zacatecas Km. 21.5; CP. 20300; San Francisco de los Romo, Aguascalientes.
Tipo de contrato y régimen:	Contrato por obra determinada al 31 de diciembre del 2020, bajo el régimen de sueldos y salarios, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

*Se cubrirá el pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como las retenciones patronales, el ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR, y demás prestaciones o impuesto que se consideren.

REQUISITOS Y FUNCIONES:

REQUISITOS GENERALES:

- Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia;
- Contar con cédula profesional;
- Contar con experiencia demostrable de dos años en el área de competencia;
- Manejo de herramientas computacionales, y
- Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Ser Médico Veterinario especializado en epidemiología.
- Presentar y aprobar el examen técnico respectivo.
- Disponibilidad para viajar dentro y fuera del país.
- Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se le notifique de su aceptación para el cargo.
- Disponibilidad de residir en la zona de trabajo que se le asigne.



FUNCIONES DEL PUESTO:

- I. Elaborar en coordinación con el Gerente el programa de trabajo, considerado en el Anexo Técnico.
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los programas de trabajo.
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA.
- IV. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo.
- V. Realizar la supervisión en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo. Así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad.
- VI. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora.
- VII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente.
- VIII. Formular conjuntamente con el coordinador administrativo el informe de avance físico-financiero e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin.
- IX. Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados.
- X. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado.
- XI. Asegurar a los directivos de la instancia ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y Programas de Trabajo.
- XII. Coordinar el levantamiento y actualización del padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo.
- XIII. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del Programa de Trabajo.
- XIV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad.
- XV. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el Programa de Trabajo bajo su responsabilidad.
- XVI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser aplicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción.
- XVII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicará a los auxiliares de campo en el proceso de selección.
- XVIII. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo.
- XIX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.
- XX. Asumir las responsabilidades de la Gerencia y/o Coordinador Administrativo ante la ausencia de estos, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo.
- XXI. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo.

92



- XXII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con el Gerente, Representante del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente.

PROCESO DE SELECCIÓN

Requisitos para participar	<p>Podrán participar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos aquellos profesionistas que cumplan completamente con los requisitos del perfil del puesto y estén dispuestos a asumir el cumplimiento de las funciones del cargo. • Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar. <p>No podrán participar:</p> <p>Los profesionistas que se encuentren en los siguientes supuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la secretaría de la Función Pública. • Personas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar de Salud Animal (OASA), por su comportamiento inadecuado o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda de cualquier OASA a nivel nacional.
Documentación requerida:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de empleo con fotografía reciente, completamente requisitada. 2. Curriculum vitae actualizado 3. Copia de la documentación que compruebe fehacientemente la experiencia laboral de periodos laborados y formación profesional. 4. Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencia entre otros) 5. Título y cedula profesional. 6. Acta de nacimiento. 7. Copia de la credencial IFE o INE vigente 8. Copia de Licencia de manejo vigente 9. Comprobante de domicilio actual 10. Clave única de registro de población (CURP) 11. Dos cartas de recomendación 12. Constancia de Inhabilitación, No inhabilitación, de Sanción y de No Existencia de Sanción expedida por la Secretaría de la Función Pública; módulo de requisitos y solicitud se pueden encontrar en la página https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inabilitacion-de-no-inabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion 13. Carta de no antecedentes penales reciente, con no más de tres meses de haber sido expedida por la Procuraduría de Justicia Estatal de la entidad en donde se encuentre actualmente su domicilio. 14. Carta de liberación en caso de haber laborado en otro OASA a nivel nacional (solo en caso de haber laborado en otro Comité o Subcomité por especie-producto). <p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. Los participantes deberán presentarse debidamente identificados. 16. Los participantes que no cumplan con el 100% de los requisitos señalados en esta convocatoria, no podrán participar en el proceso de selección.



	<p>17. Toda información requerida deberá presentarse por duplicado, tanto en lo general como en lo específico.</p> <p>18. Será responsabilidad de los interesados revisar y entregar completa la documentación requerida en la presente convocatoria.</p> <p>19. En caso de pasar a la etapa de entrevista, deberá presentar para su cotejo los documentos originales.</p>
Recepción de documentos	<p>Los Interesados podrán registrarse a partir de la emisión de la convocatoria y hasta el día 27 de marzo del 2020. La recepción de la documentación requerida en físico será en horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:30 horas en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, ubicada en Av. De la Convención de 1914 Norte No. 2202, colonia Buenos Aires; C.P. 20020, Aguascalientes, Ags , y deberá de ser enviada en formato pdf, numerando cada archivo como se establece en el punto de documentación requerida; a los correos electrónicos bernardo.reyes@senasica.gob.mx, r3uce16@senasica.gob.mx, a partir de la emisión de la presente convocatoria. Dicha documentación deberá estar completa, siendo indispensable para la acreditación de la etapa curricular. Se notificará vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los aspirantes el resultado de la revisión documental y si obtuvieron acceso a la etapa de examen de conocimientos.</p> <p>Para cualquier duda, comentario o aclaración, comunicarse a los teléfonos de la Representación Estatal del SENASICA en Aguascalientes, al teléfono 449 912 80 61 o a los correos electrónicos anteriores.</p>
Examen de conocimientos	<p>Una vez cumplido con la presentación de la documentación, los aspirantes deberán presentarse a la evaluación técnica el día 10 de abril del 2020 a las 12:00 horas en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, ubicada en Av. De la Convención de 1914 Norte No. 2202, colonia Buenos Aires en Aguascalientes, Ags. C.P. 20020.</p> <p>La formulación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo de la Dirección General de Salud Animal y la aplicación será por quien esta determine.</p>
Sistema de calificación	<p>La selección del personal se realizará en base a los resultados de la ponderación porcentual siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación técnica: 60% - Formación Profesional: 10% - Experiencia Profesional: 10% - Entrevista: 20% <p>La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos de 8.0 en escala de 0 al 10, de no ser así, el aspirante será descartado.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 al 100 de no ser así, el aspirante será descartado.</p>
Notificación de resultados	<p>El resultado del examen técnico y si obtuvieron acceso a la etapa de entrevistase hará saber mediante comunicado personal vía correo electrónico el día 17 de abril de 2020.</p>



Etapa de entrevistas	Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica de 8.0 en escala de 0 al 10 y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil y documentación requerida. La entrevista se realizará el día 22 de abril de 2020 y estará a cargo por personal que designe la Dirección de Salud Animal, un representante de la mesa directiva del CEFOPPA y un representante del Gobierno del estado de Aguascalientes, quienes elegirán al candidato o candidata apto (a) a ocupar el puesto en concurso.
Determinación de aspirante ganador	Para determinar al candidato a ocupar el puesto de Coordinador de Proyecto en el Programa de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades en animales terrestres, se considerará la calificación global obtenida de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, la cual debe ser mínimo de 80 en escala de 0 l 100. El fallo será irreversible e inapelable. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Consejo de Evaluación. Se notificará vía correo electrónico al aspirante ganador.
Inicio de actividades	La contratación del personal se a partir del día 01 de mayo de 2020.
Modalidad de contratación	Sueldos y salarios
Declaración del concurso desierto	El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • No se registre ningún participante en el concurso; • Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria; • Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y • No haya aspirantes que obtengan la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica. En caso de que ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria o no sea seleccionado en la etapa de entrevista, el CEFOPPA notificara a la Dirección general de Salud Animal y se publicara en los mismos términos una segunda convocatoria en un plazo no mayor de 10 días hábiles y se iniciara nuevamente el proceso de selección.
Temario	<ol style="list-style-type: none"> 1. LEY FEDERAL DE SALUD ANIMAL Y SU REGLAMENTO. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA_160218.pdf 2. “ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CAMPAÑA Y LAS MEDIDAS ZOOSANITARIAS QUE DEBERÁN APlicARSE PARA EL DIAGNÓSTICO, PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA INFLUENZA AVIAR NOTIFICABLE, EN LAS ZONAS DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LAS QUE SE ENCUENTRE PRESENTE ESA ENFERMEDAD”. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5197236&fecha=21/06/2011 3. “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA GARRAPATA Boophilus spp”. https://www.gob.mx/señasica/documentos/acuerdo-por-el-que-se-establece-la-campana-nacional-para-el-control-de-la-garrapata-boophilus-spp 4. “ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LAS ENFERMEDADES Y PLAGAS EXÓTICAS Y ENDÉMICAS DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE LOS ANIMALES TERRESTRES Y ACUÁTICOS”. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545304&fecha=29/11/2018 5. NOM-046-ZOO-1995 “SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIZOOTIOLÓGICA”.



	<p>https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203473/NOM-046-ZOO-1995_190297.pdf</p> <p>6. ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA EL EJERCICIO 2020. https://www.gob.mx/señasica/documentos/acuerdo-por-el-que-se-dan-a-conocer-las-reglas-de-operación-del-programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria?state=published</p> <p>7. LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS; CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584089&fecha=16/01/2020</p> <p>8. SITUACIÓN ZOOSANITARIA NACIONAL. https://www.gob.mx/señasica/documentos/informes-de-la-situacion-zoosanitaria-nacional-2020</p>
Calendarización del proceso de selección para ocupar el puesto de coordinador de proyecto	ETAPA
	Publicación de la convocatoria.
	Inscripción de aspirantes y recepción de documentos (físico y mediante correo electrónico).
	Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los candidatos de los resultados de la revisión documental y de aquellos que obtuvieron acceso a la etapa de examen conocimientos.
	Examen de conocimientos.
	Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los candidatos de los resultados del examen técnico y si obtuvieron acceso a la etapa de entrevista
	Entrevista.
	Contratación del personal.
FECHA O PLAZO	
17 de marzo de 2020	
17 de marzo al 27 de marzo de 2020	
30 de marzo de 2020	
10 de abril de 2020	
17 de abril de 2020	
22 de abril de 2020	
01 de mayo de 2020	

El personal que resulte contratado mantendrá relación laboral única y exclusivamente con el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C.

San Francisco de los Romo, Aguascalientes, a 17 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE AGUASCALIENTES, S.C.

MVZ. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ENRÍQUEZ